



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0006232/2015

Córdoba,

30 OCT 2017

VISTO

La nota presentada por la Prof. Silvia Vivas y docentes de la cátedra de Psicología Criminológica por la cual solicitan cobertura de los cargos de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 208/17 se promueve transitoriamente a la Prof. Silvia Vivas (Legajo 39616), de su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, a un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología Criminológica hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Que a fs. 27 obra el informe del Área Económica Financiera.

Que la cátedra (RHCD 294/13) cuenta con 7 Prof. Asistentes concursados.

Que de acuerdo a la nota presentada a fs 28, todos los Docentes acuerdan que se designe interinamente y transitoriamente a las Prof. Bordón y Guzmán.

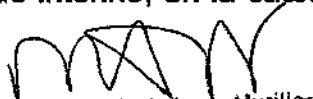
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1°: Promover transitoriamente a la Prof. Cecilia Bordón (Legajo 46306) y a la Prof. Inés Leonor Guzmán (Legajo 39619), de sus cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología Criminológica, a partir de la fe-


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exp. UNC: 000 62 32 / 2015

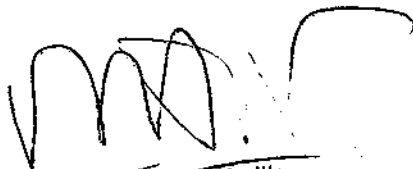
cha de la presente Resolución, y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tomada en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Secretaría Académica inicie los trámites de llamado a concurso, por antecedentes y oposición, de dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la cátedra de Psicología Criminológica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1799


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TOZCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA